

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL PUESTO EN LOS CENTROS DE LA RED VUELA GUADALINFO”**

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

**Expediente:** CONTR 2023 / 259251 (3/2023)

**Título:** Servicios Soporte Integral del Puesto en los Centros de la Red Vuela “Guadalinfo”

**Localidad:** Granada

**Código NUTS:** ES61 (Andalucía)

**Código CPV:**  
50322000-8 Servicios de mantenimiento de ordenadores personales  
50323000-5 Mantenimiento y reparación de periféricos informáticos  
50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas

**Tipo contrato:** Servicios

**Procedimiento adjudicación:** Abierto

**Duración:** 12 meses. Posibilidad de 4 prorrogas, de 6 meses cada una.

**Presupuesto base de licitación:**

Importe total:  
(sin IVA) 385.000,00 €  
Importe IVA  
(21%) 80.850,00 €  
Importe total:  
(IVA incluido) 465.850,00 €

**Valor estimado:** 1.155.000,00 €



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCldA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Importe de adjudicación:**

Importe total: (sin IVA)	296.118,00 €
Importe IVA (21%)	62.184,78 €
Importe total: (IVA incluido)	358.302,78 €

**Partida presupuestaria:**

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	194.104,16	0140170000 G/12D/21600/00
2024	271.745,84	0140170000 G/12D/21600/00

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- El 29 de mayo de 2023 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado “Servicios Soporte Integral del Puesto en los Centros de la Red Vuela “Guadalinfo” (CONTR 2023/259251), atendiendo a la solicitud formulada por el Director de Innovación Ciudadana de este Consorcio, estando previsto como procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 14 de abril de 2023 se remiten al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Acuerdo de Inicio y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 25 de mayo de 2023, por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, se emiten sendos informes con números de referencia GR 2023/160 (anexos del PCAP) y GR 2023/161 (documento administrativo de formalización de contrato), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los anexos del PCAP.

Cuarto.- El 29 de mayo de 2023 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto es contabilizado.

Quinto.- El 31 de mayo de 2023 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCldA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sexto.- El 5 de junio de 2023 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Consorcio “Fernando de los Ríos”.

Séptimo.- El 21 de junio de 2023 se dicta -por esta Dirección- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de junio de 2023 a las 12:00 horas y según consta SiREC-Portal de licitación electrónica, presentó oferta la siguiente empresa: TIER 1 TECHNOLOGY S.A.

Noveno.- El 23 de junio de 2023 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas, se comprueba que:

**TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

A continuación, se procede a la apertura de la proposición técnica contenida en el “Sobre 2” relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de la única licitadora que ha presentado oferta, comprobándose previamente que el sobre está debidamente cerrado, tal y como se presentó en el Registro General.

Se observa inicialmente que el sobre contiene la documentación necesaria que ha de figurar, según establece el Anexo VII del PCAP, sin perjuicio de lo que resulte de su examen más exhaustivo.

La Mesa acuerda entregar la documentación de la proposición técnica de la empresa licitadora a los técnicos del Consorcio “Fernando de los Ríos” encargados de elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Décimo.- El 11 de julio de 2023 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del informe emitido por el servicio técnico correspondiente, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa observa diversos errores, por lo que acuerda devolver dicho informe a la técnicos, para que subsanen dichos errores.

El 12 de julio de 2023 se celebra la cuarta Mesa de contratación al objeto de revisar la subsanación del Informe Técnico y en su caso apertura del sobre “numero 3”.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCldA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos, siendo la puntuación en este apartado la siguiente:

**TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**

Valoración Total (49 puntos)	<b>TIER 1 TECHNOLOGY S.A.</b>
Servicio de Soporte Hardware y Software: Hasta un máximo de 20 puntos	14
Oficina de Atención al Usuario: Hasta un máximo de 15 puntos	10
Gestión de la Oficina de Inventario: Hasta un máximo de 5 puntos	4
Capa de Gestión y Soporte Estadístico: hasta un máximo de 5 puntos	4
Mejoras: hasta un máximo de 4 puntos	4
<b>Total</b>	<b>36</b>

A continuación es llamado a asistir a la Mesa el representante de la empresa relacionada con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público en el que, en primer lugar, el Presidente da lectura de la puntuación final obtenida por la empresa en el informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “numero 3” de las empresa y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose previamente que el sobre está perfectamente cerrado tal y como se entregó en el Registro General:

<i>Empresa</i>	<i>Proposición económica (sin IVA)</i>
<b>TIER 1 TECHNOLOGY S.A.</b>	<b>296.118,00 €</b>

La Mesa comprueba que las oferta económica no pueden ser consideradas como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP, por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCIdA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ponderables de forma automática según establece el Anexo X del PCAP:

<i>Empresa</i>	<i>Proposición económica (sin IVA)</i>	<i>Puntuación</i>
TIER 1 TECHNOLOGY S.A.	296.118,00 €	<b>51</b>

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

**A.- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: Hasta un máximo de 49 puntos.**

**TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**

Valoración Total (49 puntos)	<b>TIER 1 TECHNOLOGY S.A.</b>
Servicio de Soporte Hardware y Software: Hasta un máximo de 20 puntos	14
Oficina de Atención al Usuario: Hasta un máximo de 15 puntos	10
Gestión de la Oficina de Inventario: Hasta un máximo de 5 puntos	4
Capa de Gestión y Soporte Estadístico: hasta un máximo de 5 puntos	4
Mejoras: hasta un máximo de 4 puntos	4
<b>Total</b>	<b>36</b>

**B.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 51 puntos**

<i>Empresa</i>	<i>Proposición económica (sin IVA)</i>	<i>Puntuación</i>
TIER 1 TECHNOLOGY S.A.	296.118,00 €	<b>51</b>



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCldA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Puntuación total (A+B)**

TIER 1 TECHNOLOGY S.A.	<b>87</b>
------------------------	-----------

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** (CIF A91190868), con una puntuación final de **87 puntos** y una proposición económica de **296.118,00 euros** (IVA excluido).

Undécimo.- El 13 de julio de 2023 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP.

Duodécimo.- La empresa presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida y el 31 de julio de 2023 se reúne la Mesa de contratación para su examen. La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCldA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Director General del Consorcio “Fernando de los Ríos” en virtud de lo dispuesto en artículo 15 de los Estatutos del Consorcio (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) y de la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector de la entidad en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

## RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al “Servicios Soporte Integral del Puesto en los Centros de la Red Vuela “Guadalinfo” (CONTR 2023/259251), a la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.**, con CIF A91190868, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y con la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El importe del contrato es de **296.118,00** euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y SESEIS MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS), más un IVA de 62.184,78 euros (SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS), siendo el total de 358.302,78 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme a lo que establece el artículo 151 y la D.A. 15ª de la LCSP, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCldA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		07/08/2023 13:17:05	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwCIdA70su6sn34mQ6FjxriqENP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	